

## CAPITULO 26

### MINERALES METALIFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS

#### NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) las escorias y desechos industriales similares preparados en forma de macadán (partida 25.17);
  - b) el carbonato de magnesio natural (magnesita), incluso calcinado (partida 25.19);
  - c) los lodos procedentes de los depósitos de almacenamiento de aceites de petróleo constituidos principalmente por estos aceites (partida 27.10);
  - d) las escorias de desfosforación del Capítulo 31;
  - e) la lana de escoria, de roca y las lanas minerales similares (partida 68.06);
  - f) los desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); los demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso (partida 71.12);
  - g) las matas de cobre, níquel o cobalto, obtenidas por fusión de los minerales (Sección XV).
2. En las partidas 26.01 a 26.17, se entiende por *minerales*, los de las especies mineralógicas efectivamente utilizadas en metalurgia para la extracción del mercurio, de los metales de la partida 28.44 o de los metales de las Secciones XIV o XV, aunque no se destinen a la metalurgia pero a condición, sin embargo, de que sólo se hayan sometido a los tratamientos usuales en la industria metalúrgica.
3. La partida 26.20 sólo comprende:
  - a) las escorias, cenizas y residuos de los tipos utilizados en la industria para la extracción del metal o la fabricación de compuestos metálicos, excepto las cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales (partida 26.21);
  - b) las escorias, cenizas y residuos que contengan arsénico, incluso si contienen metal, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o metal o para la fabricación de sus compuestos químicos.

## NOTAS DE SUBPARTIDA

1. En la subpartida 2620.21, se entiende por *lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo*, los lodos procedentes de los depósitos de almacenamiento de gasolina y los de compuestos antidetonantes, que contengan plomo (por ejemplo: tetraetilo de plomo), y constituidos esencialmente por plomo, compuestos de plomo y óxido de hierro.
2. Las escorias, cenizas y residuos que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos, se clasifican en la subpartida 2620.60.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
26.01	<b>MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)</b>	
2601.1	<b>- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):</b>	
2601.11.00	- - Sin aglomerar	0
2601.12.00	- - Aglomerados	0
2601.20.00	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0
2602.00.00	<b>MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO</b>	0
2603.00.00	<b>MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
2604.00.00	<b>MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS</b>	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
2605.00.00	<b>MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
2606.00.00	<b>MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
2607.00.00	<b>MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
2608.00.00	<b>MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
2609.00.00	<b>MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
2610.00.00	<b>MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
2611.00.00	<b>MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
26.12	<b>MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS</b>	
2612.10.00	- Minerales de uranio y sus concentrados	0
2612.20.00	- Minerales de torio y sus concentrados	0
26.13	<b>MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS</b>	
2613.10.00	- Tostados	0
2613.90.00	- Los demás	0
2614.00.00	<b>MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0
26.15	<b>MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS</b>	
2615.10.00	- Minerales de circonio y sus concentrados	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
2615.90.00	- Los demás	0
26.16	<b>MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS</b>	
2616.10.00	- Minerales de plata y sus concentrados	5
2616.90	<b>- Los demás:</b>	
2616.90.10	- - De oro	5
2616.90.90	- - Otros	5
26.17	<b>LOS DEMAS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS</b>	
2617.10.00	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0
2617.90.00	- Los demás	0
2618.00.00	<b>ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA</b>	0
2619.00.00	<b>ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA</b>	0
26.20	<b>ESCORIAS, CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL, ARSÉNICO, O SUS COMPUESTOS</b>	
2620.1	<b>- Que contengan principalmente cinc:</b>	
2620.11.00	- - Matas de galvanización	0
2620.19.00	- - Los demás	0
2620.2	<b>- Que contengan principalmente plomo:</b>	
2620.21.00	- - Lodos de gasolina con plomo y lodos de	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	compuestos antidetonantes con plomo	
2620.29.00	- - Los demás	0
2620.30.00	- Que contengan principalmente cobre	0
2620.40.00	- Que contengan principalmente aluminio	0
2620.60.00	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	0
2620.9	<b>- Los demás:</b>	
2620.91.00	- - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	0
2620.99.00	- - Los demás	0
26.21	<b>LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACION DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES</b>	
2621.10.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0
2621.90.00	- Las demás	0